



**RESOLUCION No. SDH-000193
12 DE DICIEMBRE DE 2025**

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025

Pública
200000-120 Resoluciones

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el 10° del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, establece que: “*Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)*”

Que la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02 - Dirección Distrital de Presupuesto, para acceder a la cofinanciación de flota por parte de TRANSMILENIO S.A debe contar con la apropiación 2025 necesaria que permita respaldar el aporte del Distrito 2025-2041 en el componente no cofinanciable por la Nación, según lo dispuesto en el literal b) de la Resolución 20243040018695 de 2024 del Ministerio del Transporte. Esto recursos harán parte de los compromisos dentro del convenio a suscribir para la adquisición de flota eléctrica por parte de la empresa TRANSMILENIO S.A.

Que la Resolución de 2024 del Ministerio Transporte “Por medio de la cual se reglamentan los requisitos para la participación de la Nación en la cofinanciación a los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros del país y se dictan otras disposiciones” en el literal b) del artículo 4 sobre los requisitos para la cofinanciación de los proyectos establece: *b) Los gastos que las entidades territoriales realicen por fuera de los componentes elegibles deben ser financiados por el ente territorial, con recurso adicional a los comprometidos en los respectivos convenios de cofinanciación.*

Que el Distrito Capital, en cabeza de la Empresa TRANSMILENIO S.A., ha venido trabajando en la preparación de la solicitud de cofinanciación a la Nación para el proyecto Provisión de Flota Eléctrica para la Operación Troncal del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá.

Que los componentes no cofinanciables 2025- 2041 (No elegibles para cofinanciación), estimados por valor de \$169.796.713.199 (pesos constantes al 31 de diciembre de 2024), son las inversiones adicionales que requiere hacer el Distrito y que hacen parte integral del proyecto Esta se relacionan con la infraestructura de abastecimiento energético del Patio Portal “El Vínculo”, los costos de administración de la flota y el mantenimiento de la infraestructura de recarga eléctrica.

Que el proyecto de Provisión de Flota Eléctrica para la Operación Troncal del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá, en sus componentes elegibles de cofinanciación y no

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



**RESOLUCIÓN No. SDH-000193
12 DE DICIEMBRE DE 2025**

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025

Pública

2

elegibles, con la Nación, ha recibido el aval fiscal otorgado por el CONFIS Distrital durante la sesión No. 12, celebrada el 30 de mayo de 2025.

Que, según comunicación de la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A., enviada por correo electrónico el 18 de septiembre de 2025, el excedente de los recursos incluidos en el presupuesto de 2025 para cubrir los aportes en especie no reconocidos por la Nación en el proyecto de construcción de la Troncal Calle 13, por un valor de \$23.943.808.590, pueden ser sustituidos y destinados al cumplimiento del compromiso del Distrito en el marco de la suscripción del nuevo convenio de cofinanciación para flota eléctrica.

Que de acuerdo con el detalle remitido por la empresa Transmilenio mediante comunicación del 21 de octubre de 2025 la distribución de los recursos por \$23.943.808.590 del componente no elegible corresponde a: \$12.177.658.605 en mantenimiento de la infraestructura recarga y \$11.766.149.985 a costos administración de la flota, el cual debe apropiarse en el rubro presupuestal de *Transmilenio - Aporte Ordinario-Mejoramiento Institucional*.

Que verificadas las apropiaciones programadas en el presupuesto 2025 y considerando el monto que se debe cubrir para atender esta modificación, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto, en el rubro O23301020030101 – Infraestructura SITP, existe saldo de apropiación libre de afectación, el cual se utiliza para este traslado.

Que, por lo anterior expuesto, se debe efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de \$11.766.149.985 correspondiente a los costos administrativos.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable No. 2025IE028809O1 del 9 de diciembre de 2025 a la modificación propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectúese un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02- Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de once mil setecientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cinco pesos (**\$11.766.149.985**) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITO

Código	Concepto	Valor
O2	GASTOS	11.766.149.985
O23	INVERSIÓN	11.766.149.985
O233	Transferencias corrientes	11.766.149.985
O23301	Subvenciones	11.766.149.985
O2330102	A empresas Públicas No Financieras	11.766.149.985

**RESOLUCION No. SDH-000193
12 DE DICIEMBRE DE 2025**

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025

Pública

3

O2330102003	Subvenciones a empresas de transporte masivo	11.766.149.985
O233010200301	Transmilenio - Aporte Ordinario	11.766.149.985
O23301020030101	Infraestructura SITP	11.766.149.985
	TOTAL CONTRACRÉDITO	11.766.149.985

CRÉDITO

Código	Concepto	Valor
O2	GASTOS	11.766.149.985
O23	INVERSIÓN	11.766.149.985
O233	Transferencias corrientes	11.766.149.985
O23301	Subvenciones	11.766.149.985
O2330102	A empresas Públicas No Financieras	11.766.149.985
O2330102003	Subvenciones a empresas de transporte masivo	11.766.149.985
O233010200301	Transmilenio - Aporte Ordinario	11.766.149.985
O23301020030104	Mejoramiento Institucional	11.766.149.985
	TOTAL CRÉDITO	11.766.149.985

Nota: Fuente de Financiación “1-100-F039 VA-Crédito”

Artículo 2º. Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Ana María Cadena Ruiz
Secretaria Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobado por: Andrés Felipe Uribe Medina – Subsecretario Técnico
Aprobado por: Claudia Marcela Numa Páez – Directora Distrital de Presupuesto
Revisado por: Camilo Umaña Pizano – Subdirector de Infraestructura y Localidades
Revisado por: Dora Alicia Sarmiento Mancipe – Profesional Especializado 30- SIL
Proyectado por: Jenny Alexandra Velandia Martínez – Profesional Universitario 18- SIL

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9